

PEDIDO DE SERVICIO N°

000195

UNIDAD EJECUTORA : 004 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLAY
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301504

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : UNIDAD DE VASO DE LECHE
Entregar a Sr(a) : BORJA YAURI GANIBETH CARMEN
Fecha : 27/05/2025
Actividad Operativa : C0001 GESTION ADMINISTRATIVA
Motivo : CONTRATACION DE SERVICIO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL (LIMPIEZA DE AMBIENTE, DESINFECTACION, DESRATIZACION Y DESINFECCION PARA EL ALMACEN DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLAY

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0039	23	051	0115	9002	3999999	5001059

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
060500010004	SERVICIO DE FUMIGACION Y DESINFECCION DE LOCALES	2.3.2 7.11 99		SERVICIO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLAY

Ing. GANIBETH C. BORJA YAURI
JEFE DE LA UNIDAD DE PROGRAMACIÓN DE LOCALES

Firma del Solicitante

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLAY

LIC. ENT. M. GUERREROS VILLANUEVA
SUB GERENTE DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL

Firma Autorizada

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO EN GENERAL

I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratacion del Servicio de Saneamiento Ambiental (Limpieza de Ambiente, Desinsectación, Desratización y Desinfeccion para el Almacen Central de Vaso de Leche- MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLAY).

II. FINALIDAD PÚBLICA

El presente termino de referencia tiene por finalidad mantener en adecuadas condiciones sanitarias el el Almacen Central de Vaso de Leche- MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLAY a fin de salvaguardar la salud del personal que trabaja y publico en general, empleando metodos que permitan mantener ambientes saludables.

III. ANTECEDENTES

el Almacen Central de Vaso de Leche- MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLAY ha previsto mantener en optimas condiciones las actividades del personal por cual es necesario la fumigacion y desratizacion para el cuidado de su salud del personal.

IV. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el Servicio de Saneamiento Ambiental (Limpieza de Ambiente, Desinsectación, Desratización y Desinfeccion para el Almacen Central de Vaso de Leche- MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLAY)

V. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO:

TIPO DE SERVICIO	ÁREA A FUMIGAR	OBJETO DEL SERVICIO
LIMPIEZA DE AMBIENTE, DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN, DESINFECCIÓN.	Almacen Central de Vaso de Leche - con medidas aproximadamente de 35 m ²	<ul style="list-style-type: none"> ● Realizar utilizando el sistema acuoso vía aspersión y atomización. ● Utilización de productos para la eliminación de ácaros, hongos y otras bacterias, roedores, etc. ● Los insumos a utilizar deberán ser con su registro sanitario

VI. REQUISITOS DEL PROVEEDOR.

- RNP vigente
- Declaración jurada de no estar inhabilitado o suspendido para contratar con el Estado.
- Con RUC activo y habido
- Contar con código CCI Bancario
- Tener experiencia en trabajos similares, lo cual será acreditada con 01 copia del contrato, orden de servicio u otro documento que demuestre fehacientemente la experiencia.

VI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

LUGAR:

Almacén Central de Vaso de Leche- MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLAY

PLAZO:

El plazo del servicio es de 03 días calendario, a partir del día siguiente a la notificación de la orden de servicio.

VII. ENTREGABLE

Entregable	Descripción	Valor
UNICO ENTREGABLE	<ul style="list-style-type: none">• Informe detallado de Limpieza, Desinsectación y desratización y Desinfección del Almacén Central de Vaso de Leche- MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLAY	100%

VIII. SOBRE LA CONFORMIDAD

- La conformidad de pago lo realizará el área usuaria.

IX. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago será al 100% previa presentación de su informe.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas, LA ENTIDAD debe contar con la siguiente documentación:

- Conformidad del área usuaria.
- Informe de actividades, presentado mediante carta a través de la Unidad de Trámite Documentario.
- Comprobante de pago emitido por el contratista.
- Orden de servicio y/o Contrato.
- Cotización o Carta de Invitación.

X. CONFIDENCIALIDAD (De corresponder)

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

XI. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XII. PENALIDADES POR MORA

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto}$$

$$\frac{\text{F} \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F = 0.40$.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:

b.1) Para bienes, servicios y consultorías: $F = 0.25$.

b.2) Para obras: $F = 0.15$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

La calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

OTRO TIPO DE PENALIDADES (De Corresponder)

N°	Supuesto de Aplicación de Penalidad	Forma de Calculo	Procedimiento
1	No presentar la carta de cumplimiento de servicio, mediante informe del entregable, ingresado por la Unidad de Tramite Documentario.	Por cada día de retraso (0.025) del monto a pagar	Segun informe sustentario del área usuaria.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final segun corresponda estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada uno un monto maximo equivalente al 10% del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debio ejecutarse.

XIII. SANCIONES

EL PROVEEDOR se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 del TUO de la LEY.

XIV. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, **EL PROVEEDOR** se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, **EL PROVEEDOR** debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XV. NORMAS DE APLICACIÓN SUPLETORIA


La Entidad aplicara de manera supletoria la Ley de contrataciones y su Reglamento, Código Civil y demas normas de derecho publico y privado, siempre que no se contravenga las disposiciones establecidas en los Términos de Referencia.



.....
FIRMA DEL AREA USUARIA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLAY



.....
Lic. Enf. Key M. GUERREROS VILLANUEVA
SUB GERENTE DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL

.....
FIRMA DEL JEFE INMEDIATO SUPERIOR